



MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL

RESOLUCION NÚMERO 3998 DE 2009

(22 OCT 2009)

Por la cual se modifica la Resolución 3989 de 2009

EL MINISTRO DE LA PROTECCION SOCIAL

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, y especialmente las conferidas en el Decreto 205 de 2003,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución 3989 de 2009, se adoptan los lineamientos generales en la selección de personal, para proveer mediante nombramiento provisional los cargos creados a través del Decreto 1294 de 2009.

Que con el fin de precisar aspectos relacionados con el análisis de antecedentes consistente en la valoración de los documentos, se hace necesario modificar el artículo quinto de la citada Resolución.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Modificar el artículo quinto de la Resolución 3989 del 22 de octubre de 2009, el cual quedará así:

“ARTICULO QUINTO.- El Análisis de Antecedentes, consiste en las valoraciones de los documentos que presenten los aspirantes y que acrediten la Educación y la Experiencia relacionados con las funciones, responsabilidades, calidades y competencias requeridas para el cargo a proveer.

Para la valoración de Análisis de Antecedentes sólo se tendrán en cuenta los títulos obtenidos y la experiencia acreditada, hasta la fecha de inicio de la etapa de inscripción.

La comprobación del cumplimiento de los requisitos mínimos para el empleo a proveer, se hará teniendo como base lo determinado en el Manual de Funciones, Requisitos y Competencias Laborales del Ministerio de la Protección Social.

Continuación de la Resolución. " Por la cual se modifica la Resolución 3989 de 2009"

ARTICULO SEGUNDO.- La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los

22 OCT 2009


DIEGO PALACIO BETANCOURT
Ministro de la Protección Social

Proyectó: Ana Maria Arango
Revisó: Clara Méndez